



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8.675, 27 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 03 estandartes para la Escuela Nider Orrego de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CARMEN GLORIA GONZALEZ ZUÑIGA (URBBANA), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 26/08/2015, por un total de \$450.000.- IVA Incluido; JOSE FALCON VALENZUELA (CONFECCIONES JO-BER), RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, de fecha 26/08/2015, por un total de \$460.000.-IVA Incluido; y DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, de fecha 20/08/2015, por un total de \$374.850.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los estandartes, es considerablemente menor en DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED], en relación al resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$374.850.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Agosto es de \$44.067.-

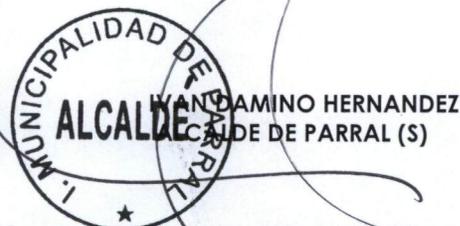
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "03 Estandartes para la Escuela Nider Orrego de Parral", al proveedor **DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos (\$374.850.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Nider Orrego.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.999 "Otros", con cargo a LEY SEP de la Escuela Nider Orrego.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
PRU/DA/ARC/UPC/PMH/DAO/LBA/agg.-
DISTRIBUCION
PARRAL




YAMADAMO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.